

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA PARA LA OFICINA DE MEDITO DE INSTITUCIONAL DE LA UTES N° 06 TRUJELO SE

Área Usuaria	Oficina de Desarrollo Institucional	
Actividad	Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria	
Meta Presupuestaria	090	
Clasificador de Gasto	23.29.11	
Fuente Financiamiento	RO	

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Gestionar el continuo mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los establecimientos de Salud que pertenecen a la Red de Salud Trujillo. También se justifica mediante la pertinente. - En tal sentido, al no contar con el especialista en instalaciones eléctricas, que cubra actividades de gestión de mantenimiento, planes de mantenimiento y elaboración de términos de referencia para la mejora continua de los establecimientos de Salud, por lo que resulta necesario contratar la prestación de servicio del especialista: Ing. Mecanico Electricista o Ing. Electricista.
Of the Desiral Indianal And Indiana And Indian	 Descripción del servicio El servicio consiste en: 1.1. Efectuar actividades de gabinete y/o campo, con la finalidad de desarrollar informes de evaluación referente a las instalaciones eléctricas de los diferentes establecimientos de Salud de la Red Trujillo. 1.2. Proponer las mejoras continuas e integrar en la planificación los mantenimientos programados. 1.3. Los servicios que se desarrollen dentro de la entidad deberán ser monitoreados por el especialista (en función a su competencia), así como, la emisión o alcance de las actividades mediante un informe periódico.
	 Actividades: 2.1. Elaborar informes de diagnóstico o informes técnicos que permitan esclarecer el panorama real o situacional de los eventos que perjudican o interrumpen las actividades del personal asistencial en los diferentes establecimientos de Salud de la Red Trujillo. 2.2. Realizar los términos de referencia de los mantenimientos correctivos o preventivos de las instalaciones eléctricas en los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo. 2.3. Supervisión de los servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas realizado por las gestiones anteriormente. 2.4. Emitir informes de sustento o acuerdos para las mejoras eléctricas en los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo. El personal contratado deberá entregar sus productos mensuales.
3. PERFIL DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: - Título Profesional de Ing. Mecánico Electricista - Habilidad Profesional vigente. - Capacitación referente al manejo de equipos biomedicos.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4. PLAZO DE EJECUCIÓN	 Capacitación referente a SSOMA. Capacitación referente a ISO 9001, 14001, 12600. Capacitación referente a Mantenimientos eléctricos. Capacitación referente a Seguridad Hospitalaria. Colegiatura no menor a 03 años. Experiencia no menor a 02 años en el sector Salud. Contar con RNP. No estar impedido para contratar con el Estado. El proveedor se obliga a presentar las actividades descritas en el presente termino de referencia por un periodo comprendido entre Enero - Diciembre del año 2025. Nº DE ENTREGABLES ENTREGABLE O PLAZO DE PRESENTACIÓN 12 entregables Informe de actividades Informe de actividades
5. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	Institucional de la UTES N°06- Trujillo Este, la misma que deberá ser
6. FORMA DE PAGO	otorgada en un plazo no mayor de tres (03) dias habiles. LA ENTIDAD, se obliga a pagar mensualmente a en forma proporcional a la contraprestación al locador en soles, incluidos impuesto de ley, dicho pago se realizara previa presentación de la siguiente documentación en el área de control previo de la unidad de logística de la Red de salud Trujillo. 1. Recibo por honorarios electrónico y en caso de contar con suspensión de renta de 41a Categoria adjuntar constancia autorizada por SUNAT (Formulano 1609). 2. Informe de actividades realizadas. 3. Conformidad del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional. 4. La Conformidad en la orden de servicio será atorgada por el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional.
7. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:
	Penalidad diaria = <u>0.10 x Monto</u> F x Plazo en días
	Para plazos menores o iguales a 60 dios F-0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25
	la Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

REGION LA LIBERTAD

Lic. Adm. Leonardo Arevalo Ruiz DIRECTOR OFIC DESARROLLO INSTITUCIONAL UTES N 6 TRUJELO ESTE